



Grupos

Nº de Póliza

ESB16-W18-01C1

Número UMR - B0524CSPXXX44918

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización por persona

1) GARANTÍAS DE ASISTENCIA

1.1. Asistencia a personas

1.1.1. Asistencia médica y sanitaria

- Local **750 €**
- Continental **1.600 €**
- Mundial **1.600 €**

1.1.10. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos **ilimitado**

1.1.11. Repatriación o transporte de un acompañante **ilimitado**

1.1.13. Repatriación o transporte del asegurado fallecido **ilimitado**

1.1.15. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado de parentesco **ilimitado**

1.1.17. Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional del asegurado **ilimitado**

1.1.22. Envío de un sustituto del asegurado en caso de repatriación **ilimitado**

1.1.26. Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (60 euros/día) **600 €**

1.1.27. Desplazamiento de una persona en caso de hospitalización del asegurado superior a 5 días

- Gastos de desplazamiento **ilimitado**
- Gastos de estancia (60 euros/día) **600 €**

1.1.32. Búsqueda y rescate del asegurado (franquicia 120 euros) **16.000 €**

1.1.38. Transmisión de mensajes urgentes **incluido**

1.1.39. Envío de medicamentos al extranjero **incluido**

2) GARANTÍAS DE EQUIPAJES

2.1. Pérdidas materiales **200 €**

2.5. Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados **incluido**

6. RESPONSABILIDAD CIVIL

6.1. Responsabilidad civil privada **60.000 €**

6.2. Responsabilidad civil del profesor o tutor **60.000 €**

Actividades cubiertas

DEPORTES TERRESTRES

- Bicicleta de montaña
- Caballos
- Deportes de aventura
- Descenso de cañones
- Escalada
- Espeleología
- Gymkhana deportiva
- Montañismo
- Orientación
- Senderismo
- Tiro con arco
- Tirolina

DEPORTES ACUÁTICOS

- Juegos de playa
- Kayaks
- Rafting
- Vela

Queda cubierta cualquier actividad deportiva con similar grado de riesgo (excluido el resto de deportes aéreos y las competiciones).

Se excluyen expresamente las actividades realizadas en alturas superiores a 5.000 metros.



Riesgos excluidos

ASISTENCIA

a) Las garantías y prestaciones que no hayan sido solicitadas al ASEGURADOR y que no hayan sido efectuadas por o con su acuerdo, salvo en caso de fuerza mayor o de imposibilidad material demostrada.

b) Los siniestros causados por dolo del ASEGURADO, del TOMADOR DEL SEGURO, de los BENEFICIARIOS o de las personas que viajen con el ASEGURADO.

c) Los siniestros ocurridos en caso de guerra, manifestaciones y movimientos populares, actos de terrorismo y sabotaje, huelgas, detenciones por parte de cualquier autoridad por delito no derivado de accidente de circulación, restricciones a la libre circulación o cualquier otro caso de fuerza mayor, a menos que el ASEGURADO pruebe que no tiene relación con el hecho por el que se solicitan tales acontecimientos.

d) La práctica como aficionado de deportes de invierno, deportes aéreos o el submarinismo, EXCEPTO que se hubiesen contratado las garantías de EXTENSION "ACTIVIDAD DEPORTIVA".

e) Los accidentes que sobrevengan a la práctica de competiciones deportivas, oficiales o privadas, así como los entrenamientos o pruebas, expediciones deportivas y las apuestas, salvo las carreras populares como aficionados.

f) Los siniestros que tengan por causa las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad, así como los derivados de agentes biológicos o químicos.

g) El rescate en montaña, mar o desierto si la puesta en marcha del operativo es inviable

h) Salvo lo indicado en las garantías de asistencia de estas Condiciones Generales, los hechos, dolencias y enfermedades crónicas, preexistentes o congénitas, así como sus consecuencias padecidas por el ASEGURADO con anterioridad al efecto de la póliza

i) Las enfermedades y accidentes sobrevenidos en el ejercicio de una profesión de carácter manual o que requieran de un esfuerzo físico intenso.

j) Suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento o causadas intencionadamente por el asegurado a sí mismo

k) Tratamiento o enfermedades o estados patológicos producidos por ingestión o ad-

ministración de tóxicos (drogas), alcohol, narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica.

l) Los gastos incurridos en cualquier tipo de prótesis y órtesis.

m) Partos

n) Embarazos y partos, salvo complicaciones imprevisibles en las primeras 24 semanas de gestación.

ñ) Las revisiones médicas periódicas, preventivas o pediátricas.

o) Cualquier tipo de gasto médico o farmacéutico producido como consecuencia de dolo por parte del ASEGURADO, o por abandono de tratamiento que haga previsible el deterioro de la salud.

p) El ASEGURADOR no se hará cargo de gastos médicos o farmacéuticos cuyo importe sea inferior a 9,00 €.

q) Gastos médicos derivados de viajes reservados o iniciados contraviniendo el criterio médico.

r) Si el ASEGURADO viaja con el fin de recibir tratamiento médico y el siniestro está relacionado con el mismo.

s) Imprudencia temeraria, negligencia grave y participación del ASEGURADO en apuestas, desafíos, riñas o actos delictivos, excepto las actuaciones en legítima defensa o en tentativa de salvamento de personas o bienes.

Previa autorización expresa del ASEGURADOR y mediante sobreprima pactada, podrán eliminarse las exclusiones e), h) e i) lo que se especificará en las Condiciones Particulares de la Póliza.

EQUIPAJES

a) Las mercancías y el material de uso profesional, EXCEPTO que se hubiese contratado la garantía 2.2.

b) Las joyas (entendiéndose por tales los objetos de oro, platino, perlas o piedras preciosas); la moneda, los billetes de banco, billetes de viaje, colecciones de sellos, título de cualquier naturaleza, documentos de identidad y en general todo documento y valores en papel, cintas y/o discos con memoria, documentos registrados en bandas

www.intermundial.com

C/ Irún, 7 • 28008 Madrid España

T+34 91 290 30 82

intermundial@intermundial.es



Grupos

Nº de Póliza

ESB16-W18-01C1

magnéticas o filmados; los objetos de valor (entendiéndose por tales el conjunto de objetos de plata, cuadros, obras de arte, y todo tipo de colecciones de arte, así como la peletería fina); las prótesis, gafas y lentes de contacto; aparatos de telefonía, electrónicos, digitales, material informático de toda clase, así como sus accesorios, EXCEPTO los expresamente incluidos en la cobertura ROBO Y DAÑOS MATERIALES AL EQUIPAJE de las garantías 2.1 y 2.2.

c) El material deportivo, EXCEPTO que se hubiesen contratado las garantías de EXTENSION "ACTIVIDAD DEPORTIVA".

d) El hurto, entendiéndose por tal la sustracción de cosas muebles ajenas, sin mediar violencia o intimidación en las personas ni fuerza en las cosas.

e) Los daños debidos a desgaste normal o natural, vicio propio y embalaje inadecuado o insuficiente, aun siendo ocasionados por el transportista, así como los producidos por la acción lenta de la intemperie.

f) Las pérdidas resultantes de que un objeto, no confiado a un transportista, haya sido simplemente extraviado u olvidado.

g) El robo proveniente de la práctica del camping o caravana en acampadas libres, quedando totalmente excluidos los objetos de valor en cualquier modalidad de acampada.

h) El robo del equipaje u objetos personales que se encuentren en vehículos o tiendas de campaña.

i) Los daños, pérdidas o robos, resultantes de que los efectos y objetos personales hayan sido dejados sin vigilancia en un lugar público o en un local puesto a disposición de varios ocupantes.

j) Cualquier rotura del equipaje que no se deba a alguna de las causas cubiertas.

k) Los daños causados directa o indirectamente por hechos de guerra, desórdenes civiles o militares, motín popular, huelgas, terremotos y radioactividad o cualquier motivo de fuerza mayor

l) Los daños causados intencionadamente por el ASEGURADO, o negligencia grave de éste y los ocasionados por derrame de líquidos que vayan dentro del equipaje.

m) Todos los vehículos a motor, así como sus complementos y accesorios.

RESPONSABILIDAD CIVIL

a) Cualquier tipo de Responsabilidad que corresponda al ASEGURADO por la conducción de vehículos a motor, aeronaves, y embarcaciones, así como por el uso de armas de fuego.

b) La Responsabilidad Civil derivada de toda actividad profesional, sindical, política o asociativa.

c) Las multas o sanciones impuestas por Tribunales o autoridades de todas clases.

d) La Responsabilidad derivada de la práctica de deportes profesionales y de las siguientes modalidades, aunque sea como aficionado: alpinismo, boxeo, bobsleigh, espeleología, judo, paracaidismo, ala delta, vuelo sin motor, polo, rugby, tiro, yach-ting, artes marciales, y los practicados con vehículos a motor.

e) Los daños a los objetos confiados, por cualquier título al ASEGURADO.

f) Pérdidas o perjuicios económicos que no provengan directamente de un daño material o personal sufrido por el tercero reclamante.

g) Cualquier reclamación por daños morales, en defensa del honor, injurias, difamación o insultos.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO

ASISTENCIA DURANTE EL VIAJE

Si **durante el viaje necesitas asistencia médica** contacta inmediatamente con la Central de Asistencia 24 horas.

+34 91 184 06 59

Es imprescindible llamar comunicando el siniestros para tener derecho a percibir las prestaciones de la póliza.

Para localizar tu seguro con mayor rapidez, te recomendamos que en el momento de la llamada tengas a mano:

- Nombre del asegurado
- Numero de póliza (indicado en el certificado del seguro)
- Lugar y número de teléfono del lugar donde se encuentre
- Descripción del problema

SINIESTROS DE REEMBOLSO O INDEMNIZACIÓN

El resto de incidencias, se gestionan a través de la **Plataforma de Gestión de Siniestros Online** www.intermundial.es/siniestros

1. Regístrate y/o accede a tu área de cliente
2. Introduce tu número de póliza
3. Indica qué ha ocurrido en tres clics para conocer la documentación necesaria
4. Adjunta toda la documentación en la plataforma.

En 24 horas, un especialista se pondrá en contacto contigo y podrás seguir el estado de la tramitación de tu siniestro con tu número de referencia a través de la plataforma.

En caso de duda, llame al 91 168 06 80

No olvides que...

- Para que la garantía de Gastos de Anulación tenga validez, el seguro debe contratarse en el mismo día de la confirmación de la reserva o, como máximo, en los 7 días siguientes.
- El ámbito geográfico de Europa incluye: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Libano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- Este producto no es válido para viajes de crucero.
- Coberturas garantizadas por MANA a través de White Horse Insurance Ireland dac.

Para atender y resolver las quejas y reclamaciones, la Correduría dispone de un Servicio de Atención al Cliente externalizado en Inade, Instituto Atlántico del Seguro, S.L. con domicilio en la localidad de Vigo, provincia de Pontevedra, código postal 36202, calle La Paz, 2 Bajo. Dicho servicio tiene la obligación de resolver dichas quejas o reclamaciones en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la presentación. Si dicha resolución no fuera del agrado de Cliente, podrá dirigirse al servicio de reclamaciones de la DGSFP, siendo imprescindible para ello acreditar haber formulado la queja o reclamación, por escrito, ante el Servicio de Atención al Cliente de la Correduría

www.intermundial.com

C/ Irún, 7 • 28008 Madrid España
T+34 91 290 30 82

intermundial@intermundial.es



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8ª, L0, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRFP). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de Intermundial XXI S.L. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a LLOYD'S INSURANCE COMPANY, S.A. I, en donde MANA, como Agencia de suscripción, actúa como su Encargada del tratamiento y SERVISSEGUR XXI CONSULTORES, S.L. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a InterMundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 – 28008 – Madrid, email: lop@intermundial.es o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más Info: <https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad>
© 2018 INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.